

28 de octubre de 2024  
**SP-1210-2024**

Señora  
Elsa Gómez Molina  
Secretaria General  
Sindicato UNIÓN DE CONSERJES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AFINES

Estimada Elsa:

Reciba un cordial saludo de mi parte y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Agradecemos su nota y el tiempo que ha dedicado a comunicar su preocupación sobre el manejo del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y los posibles impactos que su acceso pueda tener sobre las personas trabajadoras, especialmente en tiempos económicamente desafiantes.

Queremos aprovechar esta oportunidad para aclarar que cualquier modificación en los plazos de retiro de los fondos del FCL recae exclusivamente en la Asamblea Legislativa, pues las condiciones de des acumulación de estos fondos están reguladas en la Ley de Protección al Trabajador. Por lo tanto, una decisión de esta índole no puede emanar de la SUPEN.

Nos gustaría también precisar que la SUPEN no ha presentado ninguna iniciativa o propuesta formal sobre un cambio en el acceso a los fondos del FCL. La reciente cobertura mediática se originó en una consulta técnica realizada por un medio de comunicación, en la que SUPEN únicamente respondió lo que le corresponde en relación con los propósitos del FCL, destacando que esta herramienta fue diseñada para auxiliar a las personas en momentos de desempleo. De manera alguna la respuesta constituyó una sugerencia formal para extender el plazo de retiro de los fondos.

Comprendemos y compartimos las preocupaciones que suscitan estos temas para usted y sus representados, pues en SUPEN valoramos profundamente el papel del FCL como un recurso de respaldo para las familias trabajadoras ante un riesgo de enfrentar al desempleo. Nos mantenemos atentos y comprendemos las necesidades de quienes dependen de estos ahorros y reiteramos nuestra disposición de apoyar iniciativas que promuevan la protección de los fondos y el bienestar de los trabajadores.

**SP-1210-2024**

*Página 2*

Agradecemos nuevamente su interés en esta materia y le extendemos nuestra apertura para cualquier consulta adicional que deseen realizar.

Atentamente,



Firmado  
Digitalmente

Rocío Aguilar M.  
Superintendente de Pensiones

Aprobado por *DSQ*